



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 035-2019-CVH-GG

Lima, 12 de agosto de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 826-2019-CVH-OAF/UL emitido por la Unidad de Logística, el Memorando N° 711-2019-CVH-OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 234-2019-CVH-OAF/UL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril del 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. En ese sentido el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 003-2019-CVH-PD de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2019;

Que, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales mediante Informe N° 321-2019-CVH-OAF/UMSG de fecha 08.04.2019, solicitó la adquisición de material para el Área de Carpintería y con Informe N°382-2019-CVH-OAF/UMSG de fecha 25 de abril del presente, solicitó la adquisición de material para el mantenimiento electromecánico en el CVH;

Que, con fecha 22 de julio del 2019, la Unidad de Logística remite el Informe 780-2019-CVH-OAF/UL a la Oficina de Administración y Finanzas adjuntando el "Expediente de Contratación de **Adquisición de Herramientas de Carpintería y Material Eléctrico para el Centro Vacacional Huampaní**", con la finalidad de gestionar la cobertura presupuestal y de ser el caso continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorando N°687-2019-CVH-OAF de fecha 23 de julio de 2019, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal para la "**Adquisición de Herramientas de Carpintería y Material Eléctrico para el Centro Vacacional Huampaní**" por el importe total de S/.354,712.75 soles, para lo que





procede a adjuntar el Formato N° 01 solicitando la Certificación de Crédito Presupuestario como parte de los actos preparatorios;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto con Memorando N° 118-2019-CVH/POPP, informa que existe la Disponibilidad Presupuestal para la **"Adquisición de Herramientas de Carpintería y Material Eléctrico para el Centro Vacacional Huampaní"**, por lo que remite la Certificación Presupuestal CCPP N°001400 por la suma de S/. 161,608.75 soles y Certificación Presupuestal CCPP N°001432 por la suma de S/. 193,104.00, haciendo un total de S/.354,712.75 soles;

Que, Ahora bien, mediante Informe N° 826-2019-CVH-OAF/UL de fecha 06 de agosto del 2019 la Unidad de Logística solicita se apruebe la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir un (1) proceso para la **"Adquisición de Herramientas de Carpintería y Material Eléctrico para el Centro Vacacional Huampaní"**, siendo una Adjudicación Simplificada;

Que, a través de Memorando N° 711-2019-CVH-OAF de fecha 06.08.2019, la Oficina de Administración y Finanzas remite el expediente de solicitud para la aprobación de la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2019 del Centro Vacacional Huampaní, previo informe legal de la Oficina de Asesoría Legal;

Que, mediante Informe N° 234-2019-CVH-OAL de fecha 09 de agosto del 2019, la Oficina de Asesoría Legal indica que se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado respecto a la aprobación de modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, por lo que procede efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, en este sentido corresponde aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año fiscal 2019, a fin de incluirse un procedimiento de selección, el mismo que cuenta con la cobertura presupuestal respectiva, siendo que ésta modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

on los vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Y de conformidad por lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el literal a) del numeral 1.2 del Artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Directorio N°004-2019-CVH-PD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2019, a fin de incluirse un (1) procedimiento de selección conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la de la Unidad de Logística, para conocimiento y fines pertinentes.





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe) a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI



Econ. Ana María Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VALOR DEL ITEM	VALOR TOTAL				
ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO, SANITARIO, FERRETERIA Y CARPINTERIA PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	MATERIAL ELECTRICO , FERRETERIA Y SANITARIO (ITEM 1 PAQUETE)	193,104.00	354,712.75	BIEN	AGOSTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
	MATERIAL DE CARPINTERIA Y FERRETERIA (ITEM 2 PAQUETE)	161,608.75					



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

MENACHO SANCHEZ YVAN ANTONIO
Jefe de la Unidad de Logística

